

1.1 PRIMER SEMESTRE

1.1.1 Acto Jurídico y Derecho de las Personas

 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO FACULTAD DE DERECHO PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO Sistema: Escolarizado 						
Denominación de la Asignatura:						
Acto Jurídico y Derecho de las Personas						
Clave:	Carácter:	Créditos	Semestre:		Seriación Obligatoria Antecedente:	Seriación Obligatoria Subsecuente
	Obligatorio	7	1°		Ninguna	Bienes y Derechos Reales
Campo de Conocimiento		Modalidad:				Tipo:
Derecho Civil		Curso				Teórico-Práctica
Horas/Semana		Total Horas por Semana	Semestre/Semestre		Total Horas por Semestre	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)
Teóricas	Prácticas	4	Teóricas	Prácticas	64	64
3	1		48	16		
Objetivo General de la Asignatura						
Las y los alumnos(as) comprenderán la Teoría Integral del Acto Jurídico, los hechos jurídicos, y los negocios jurídicos, así como los elementos esenciales y de validez del acto jurídico, los vicios de la voluntad y su vinculación con la teoría de las nulidades, además de los atributos de las personas físicas y jurídicas colectivas o morales.						
Competencias Generales						
Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico, la Convivencia Pacífica y la Justicia como su prima ratio y su fin teleológico.						
Respeto, protección y promoción de los derechos humanos de todas las personas. Ética Profesional del Jurista como eje rector de todo su ejercicio profesional.						

Capacidad para comprender, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica.

Conocer y comprender las principales instituciones públicas y privadas de nuestro ordenamiento jurídico en su génesis, en su individualidad y en su conjunto.

Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TIC y en las bases de datos de legislación, jurisprudencia, instrumentos internacionales.

Visión inter, multi y transdisciplinaria en la solución de los problemas jurídicos.

Competencias Transversales

Capacidad de análisis y síntesis, planeación, organización y esquematización.

Razonamiento lógico, objetivo, crítico, sistémico y propositivo.

Comunicación oral, escrita, corporal, audiovisual, organizacional, no verbal, alternativa, en crisis, de forma lógica, clara y asertiva.

Capacidad de gestión de la información de manera planificada, útil y pertinente, procesada en forma estructurada, relevante y controlada, con el menor costo de transacción para el logro de objetivos jurídicos con su correspondiente evaluación.

Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas, con la debida fundamentación, motivación y licitud de las probanzas.

Competencias Específicas

Capacidad de usar el Derecho para servir a la Justicia así como de constituirse como un procurador de Justicia y un curador de la Libertad.

Capacidad para ser factor de cambio y de hacer del Derecho un instrumento útil para el progreso y el desenvolvimiento de la humanidad.

Capacidad de recoger situaciones cambiantes, atento a las nuevas necesidades, convicciones y datos morales y sociales que se despiertan en la conciencia colectiva y a las aspiraciones de los hombres y mujeres.

Capacidad para entender los conceptos teóricos fundamentales de la normativa, así como los fundamentos históricos, filosóficos y constitucionales del ordenamiento jurídico, así como de desarrollar su concepción del Derecho como instrumento laico de organización de la convivencia social.

Competencias Jurídicas a Adquirir

Capacidad de redactar invocar la nulidad de los actos jurídicos cuando no cumplan con los requisitos de validez establecidos en la ley.

Capacidad de identificar el cumplimiento de los atributos de la personalidad tanto de personas físicas como morales a fin de establecer el tipo de capacidad (goce o ejercicio) y en consecuencia determinar responsabilidades.

Capacidad de aplicar la jurisprudencia nacional, interamericana o los precedentes internacionales en la solución de casos concretos.

Enseñanza con Perspectiva de Género y Enfoque Educativo Basado en Derechos Humanos

- Eliminar y rechazar comportamientos, contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre sexos, incluidos aquellos contenidos en libros de texto y materiales educativos.
- Respetar y promover las mismas condiciones en términos de acceso y tratamiento educacional entre las y los alumnos(as), favoreciendo la igualdad de oportunidades de manera permanente.
- Eliminar creencias sexistas asumidas por cualquier persona dentro del salón de clases.
- El personal académico evitará el uso del lenguaje basado en estereotipos o prejuicios de género y exigirá que el alumnado igualmente se conduzca bajo esta premisa.
- Enseñar el contenido temático con énfasis en el respeto, protección, promoción y garantía de la dignidad e integridad de todas las personas.
- Fomentar la cultura por la paz y la solución no violenta de los conflictos.
- Promover la participación y responsabilidad de los alumnos en la construcción de un Estado Democrático de Derechos Humanos.
- Desarrollar empatía por las causas de las personas en situación de vulnerabilidad.

Nota: los ejes señalados tienen carácter enunciativo más no limitativo y son parte integral de los temas específicos del programa de estudios, por lo que cada profesor es responsable de respetarlos, protegerlos, promoverlos y garantizarlos en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos.

Índice Temático

Unidad 1	Del Derecho Civil en General
Unidad 2	El Derecho Civil Mexicano
Unidad 3	La Teoría Integral del Acto Jurídico
Unidad 4	Teoría del Negocio Jurídico
Unidad 5	Del Derecho de las Personas Jurídicas Físicas
Unidad 6	La Mayoría de Edad, la Emancipación, la Interdicción y la Ausencia
Unidad 7	De los Derechos Fundamentales de la Persona Jurídica Física
Unidad 8	Los Derechos de Autor
Unidad 9	Del Registro Civil
Unidad 10	De las Personas Jurídicas Colectivas

Contenido Temático

Del Derecho Civil en General				
UNIDAD 1	<p>Objetivo Particular: el alumnado estudiará la importancia histórica del Derecho Civil en general y reconocerá la trascendencia de éste a nivel nacional e internacional en el siglo XXI; y su distinción con el concepto de Derecho Familiar.</p>			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)
1.1 Nociones preliminares del Derecho Civil.				
1.2 Evolución histórica	1.2.1 Derecho Romano 1.2.2 Derecho Germánico 1.2.3 Derecho Español 1.2.4 Derecho Italiano 1.2.5 Derecho Francés 1.2.6 Derecho Mexicano 1.2.6.1 Época Pre-Colonial 1.2.6.2 Época Colonial 1.2.6.3 Época Independiente 1.2.6.4 Época Contemporánea	4	1	5
1.3 Evolución del concepto de Derecho Civil, su distinción con el concepto de Derecho Familiar.				
El Derecho Civil Mexicano				
UNIDAD 2	<p>Objetivo Particular: el alumnado diferenciará el Derecho Civil del Derecho Familiar atendiendo a la naturaleza jurídica de cada uno; sobre todo que en el siglo XXI todo el Derecho Familiar es de orden público e interés social, y el Civil es particular, individual y se fundamenta en la autonomía de la voluntad.</p>			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)

2.1 Nueva sistemática del Derecho Civil mexicano.	2.1.1 ¿Qué es un sistema? 2.1.2 ¿Qué es una sistemática? 2.1.3 Sistemática del Derecho Civil y su distinción con el Derecho Familiar.	4	2	6
2.2 El nuevo Derecho Civil mexicano.	2.2.1 Tendencias 2.2.2 Retos			
2.3 Nueva sistemática del Derecho Familiar Mexicano.	2.3.1 Criterios para fundamentar la autonomía del Derecho Familiar. 2.3.1.1 Científico 2.3.1.2 Didáctico 2.3.1.3 Legislativo 2.3.1.4 Jurisdiccional 2.3.1.5 Institucional 2.3.1.6 Procesal			

La Teoría Integral del Acto Jurídico

UNIDAD 3

Objetivo Particular: el alumnado explicará el acto jurídico de manera integral; diferenciando los hechos y los actos jurídicos, a partir de ésa división, aprenderá que el acto jurídico es la manifestación de la voluntad de una o más personas para crear, transmitir, modificar o extinguir derechos y obligaciones. Conocerá que todos los actos jurídicos requieren elementos esenciales y de validez; que al estudiar los vicios del consentimiento deberá vincularlos con la teoría de las nulidades y sabrá que siendo las modalidades de los actos jurídicos elementos accidentales, se convertirán en esenciales cuando así lo pacten las partes.

Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)
3.1 Evolución histórica del Acto Jurídico.				
3.2 Los hechos y los actos jurídicos.	3.2.1 Concepto de hecho jurídico 3.2.1.1 Los hechos jurídicos en sentido amplio. 3.2.1.2 Los hechos jurídicos en sentido estricto. 3.2.1.3 Clasificación de los hechos jurídicos. 3.2.2 Concepto de acto jurídico 3.2.3 Distinción entre hecho y acto jurídico.	5	2	7
3.3 Elementos del acto jurídico.	3.3.1 Elementos esenciales 3.3.1.1 Voluntad o			

	<p>consentimiento.</p> <p>3.3.1.2 Objeto</p> <p>3.3.1.2.1 Concepto</p> <p>3.3.1.2.2 Clases: Directo e indirecto.</p> <p>3.3.1.2.3 Características del objeto.</p> <p>3.3.1.3 Reglamentación del consentimiento en el Código Civil de la Ciudad de México del siglo XXI.</p> <p>3.3.2 Elementos de validez</p> <p>3.3.2.1 Capacidad de las partes</p> <p>3.3.2.1.1 Concepto</p> <p>3.3.2.1.2 Clases: de goce y de ejercicio</p> <p>3.3.2.1.3 Reglamentación de la capacidad en el Código Civil para la Ciudad de México del siglo XXI.</p> <p>3.3.2.1.4 La incapacidad en el Código Civil para la Ciudad de México del siglo XXI y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigentes.</p> <p>3.3.3 Objeto, motivo o fin lícito</p> <p>3.3.3.1 Concepto</p> <p>3.3.3.2 La licitud: El orden público y las buenas costumbres.</p> <p>3.3.3.3 La ilicitud</p> <p>3.3.3.4 Distinción entre objeto y motivo o fin</p> <p>3.3.3.5 Reglamentación de la licitud en el objeto, en el Código Civil para la Ciudad de México del siglo XXI.</p> <p>3.3.4 Ausencia de vicios del consentimiento</p> <p>3.3.4.1 Concepto de vicio</p> <p>3.3.5 Etimológico</p> <p>3.3.6 Gramatical</p> <p>3.3.7 Jurídico</p> <p>3.3.8 Clases de vicios del</p>			
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

	<p>consentimiento</p> <p>3.3.8.1 Error</p> <p>3.3.8.2 Violencia</p> <p>3.3.8.3 Lesión</p> <p>3.3.9 Reglamentación de los vicios del consentimiento en el Código Civil para la Ciudad de México del siglo XXI.</p>			
3.4 Teoría de las Nulidades.	<p>3.4.1 Concepto de nulidad</p> <p>3.4.1.1 Etimológico</p> <p>3.4.1.2 Gramatical</p> <p>3.4.1.3 Jurídico</p> <p>3.4.2 Tesis clásica de las nulidades: Bipartita.</p> <p>3.4.2.1 Inexistencia y nulidad absoluta: la nada jurídica.</p> <p>3.4.3 Tesis francesa de las nulidades: Tripartita.</p> <p>3.4.3.1 Inexistencia</p> <p>3.4.3.2 Nulidad absoluta</p> <p>3.4.3.3 Nulidad relativa</p> <p>3.4.4 Tesis de René Japiot</p> <p>3.4.5 Tesis de Piedelievre</p> <p>3.4.6 Reglamentación de las nulidades en el Código Civil para la Ciudad de México del siglo XXI.</p> <p>3.4.7 Características de las nulidades.</p> <p>3.4.7.1 Inexistencia</p> <p>3.4.7.2 Nulidad absoluta.</p> <p>3.4.7.3 Nulidad relativa</p>			
3.5 Modalidades de los actos jurídicos.	<p>3.5.1 Distinción entre actos puros y simples y actos sujetos a una modalidad.</p> <p>3.5.2 El término</p> <p>3.5.1.1 Concepto</p> <p>3.5.1.2 Clases</p> <p>3.5.1.3 Efectos</p> <p>3.5.1.4 Reglamentación</p> <p>3.5.3 La condición</p> <p>3.5.3.1 Concepto</p> <p>3.5.3.2 Clases</p> <p>3.5.3.3 Efectos</p> <p>3.5.3.4 Reglamentación</p> <p>3.5.4 El modo o carga</p> <p>3.5.4.1 Concepto</p> <p>3.5.4.2 Clases</p> <p>3.5.4.3 Efectos</p> <p>3.5.4.4 Reglamentación</p>			

UNIDAD 4	Teoría del Negocio Jurídico			
	Objetivo Particular: el alumnado identificará la teoría del negocio jurídico siendo totalmente distinta a la del acto jurídico, permitirá al alumno estudiarlos, conocerlos y diferenciarlos; sobre todo porque el Derecho Civil mexicano desde sus orígenes ha seguido las directrices del Código Civil de los franceses o Código Napoleón de 1804; y la teoría del negocio jurídico nace del Código Civil alemán de 1900; siendo totalmente diferente al francés.			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)
4.1 Antecedentes históricos	4.1.1 Derecho Romano 4.1.2 Derecho Español 4.1.3 Derecho Alemán 4.1.4 Derecho Francés 4.1.5 Derecho Italiano 4.1.6 Derecho Mexicano	5	1	6
4.2 Definición de negocio jurídico.	4.2.1 Etimológico 4.2.2 Gramatical 4.2.3 Jurídico			
4.3 Clasificación del negocio jurídico.				
4.4 Elementos esenciales del negocio jurídico.				
4.5 Elementos accidentales del negocio jurídico.	4.5.1 La condición 4.5.2 El término 4.5.3 El modo o carga			
4.6 La teoría de las nulidades aplicada al negocio jurídico.	4.6.1 La ineficacia 4.6.2 La nulidad radical 4.6.3 La anulabilidad 4.6.4 La rescisión			
4.7 Distinción entre acto y negocio jurídicos.				

UNIDAD 5	Del Derecho de las Personas Jurídicas Físicas			
	Objetivo Particular: el alumnado valorará la importancia de la temática del Derecho de las Personas jurídicas físicas; conocerá desde los orígenes de la palabra persona; el concepto del concebido no nacido – “Nasciturus”-; así como los atributos de la persona jurídica física y su reglamentación en el Código Civil de la Ciudad de México			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación,

				estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)
5.1 Origen de la palabra persona.	5.1.1 Diversas acepciones 5.1.1.1 Etimológica 5.1.1.2 Gramatical 5.1.1.3 Filosófica 5.1.1.4 Canónica 5.1.1.5 Jurídica 5.1.1.6 Sociológica 5.1.2 Evolución de la palabra persona 5.1.2.1 Derecho Griego 5.1.2.2 Derecho Romano 5.1.2.3 Etruscos 5.1.2.4 Derecho Germánico 5.1.2.5 Derecho Canónico			
5.2 El “Nasciturus”	5.2.1 Concepto y Evolución 5.2.1.1 Derecho Romano 5.2.1.2 Derecho Canónico 5.2.1.3 Derecho Germánico 5.2.1.4 Edad Media 5.2.1.5 Derecho Mexicano 5.2.2 Reglamentación del “Nasciturus” en el Código Civil de la Ciudad de México del siglo XXI	5	1	6
5.3 La persona jurídica física	5.3.1 Concepto y evolución 5.3.2 Atributos de la persona jurídica física 5.3.3 Reglamentación de la persona jurídica física en el Código Civil de la Ciudad de México del siglo XXI			
5.4 De la personalidad jurídica				

UNIDAD 6	La Mayoría de Edad, la Emancipación, la Interdicción y la Ausencia			
	Objetivo Particular: el alumnado delimitará la pertenencia al Derecho de las Personas jurídicas físicas la mayoría de edad, la emancipación, la interdicción y la ausencia, su reglamentación y aplicará prácticamente los efectos de cada una de estas instituciones y su regulación en el Código Civil de la Ciudad de México del siglo XXI y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases

				por parte de los(as) alumnos(as)
6.1 La Mayoría de Edad	<p>6.1.1 Concepto y antecedentes históricos de la mayoría de edad.</p> <p>6.1.2 Efectos de la mayoría de edad.</p> <p>6.1.3 Reglamentación de la mayoría de edad en el Código Civil para la Ciudad de México del siglo XXI y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente.</p>			
6.2 La Emancipación	<p>6.2.1 Concepto y evolución del término emancipación.</p> <p>6.2.2 Reglamentación de la emancipación en el Código Civil de la Ciudad de México del siglo XXI.</p> <p>6.2.2.1 Subrogación del Código Civil de la Ciudad de México del siglo XXI.</p>			
6.3 La Interdicción	<p>6.3.1 Concepto y antecedentes</p> <p>6.3.1.1 Derecho Romano</p> <p>6.3.1.2 Derecho Germánico</p> <p>6.3.1.3 Derecho Canónico</p> <p>6.3.2 La interdicción en el Derecho Positivo mexicano.</p> <p>6.3.2.1 Por locura</p> <p>6.3.2.2 Por idiotismo o imbecilidad</p> <p>6.3.2.3 Otras causas</p> <p>6.3.3 Reglamentación de la interdicción en el Código Civil para la Ciudad de México del siglo XXI.</p>	5	2	7
6.4 De la Ausencia	<p>6.4.1 Concepto y antecedentes en:</p> <p>6.4.1.1 Derecho Romano</p> <p>6.4.1.2 Derecho Español</p> <p>6.4.1.3 Derecho Francés</p> <p>6.4.1.4 Derecho Alemán</p> <p>6.4.1.5 Derecho Canónico</p> <p>6.4.1.6 Derecho Italiano</p> <p>6.4.1.7 Derecho Mexicano</p> <p>6.4.2 Diversas etapas de la ausencia.</p> <p>6.4.2.1 La presunción de</p>			

	<p>ausencia.</p> <p>6.4.2.2 La declaración de ausencia.</p> <p>6.4.2.3 La presunción de muerte.</p> <p>6.4.2.4 La declaración de muerte.</p> <p>6.4.3 Términos para la ausencia y sus diversas etapas.</p> <p>6.4.4 Los efectos de la Ausencia:</p> <p>6.4.4.1 Familiares</p> <p>6.4.4.2 Civiles</p> <p>6.4.4.3 Patrimoniales</p> <p>6.4.5 Reglamentación de la ausencia en el Código Civil para la Ciudad de México del siglo XXI</p>			
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

UNIDAD 7	De los Derechos Fundamentales de la Persona Jurídica Física.			
	Objetivo Particular: el alumnado estudiará la trascendencia cuáles son los derechos humanos subjetivos fundamentales de la persona jurídica física.			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)
7.1 Concepto y evolución	<p>7.1.1 Tesis Italiana: Adriano de Cupis</p> <p>7.1.2 Tesis de los derechos subjetivos</p>	5	2	7

7.2 Clasificación de los derechos humanos subjetivos fundamentales de la persona jurídica física.	7.2.1 Derecho sobre el cuerpo. Sus partes y el de disponer del cadáver. 7.2.2 Derecho al honor personal (vida privada). 7.2.3 Derecho a la efigie 7.2.4 Derecho al secreto epistolar 7.2.5 Derecho al secreto telefónico 7.2.6 Derecho al secreto profesional 7.2.7 Derecho al secreto cibernético 7.2.8 Derecho a la respetabilidad 7.2.9 Derecho a la dignidad			
7.3 Reglamentación de los derechos humanos subjetivos fundamentales de la persona jurídica física en el Código Civil de la Ciudad de México del siglo XXI.	7.3.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente. 7.3.2 Codificación Sanitaria vigente. 7.3.3 Leyes del Seguro Social y otras instituciones de seguridad social Vigentes.			

UNIDAD 8		Los Derechos de Autor			
		Objetivo Particular: el alumnado aprenderá que los Derechos de autor, cuando son originados por la persona Jurídica física, también se les conoce como derechos intelectuales o derechos de propiedad intelectual y que tienen su reglamentación en la Ley Federal del Derecho de Autor mexicana, y que por su naturaleza jurídica son derechos accesorios que se actualizan cuando una persona es capaz de crearlos.			
Temas	Subtemas	Horas			
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)	
8.1 Concepto y antecedentes de los derechos de autor.					
8.2 Diversas denominaciones de los derechos de autor.	8.2.1 Derechos intelectuales 8.2.2 Derechos de propiedad intelectual	5	1	6	

8.3	Reglamentación de los derechos de autor en la Ley Federal del Derecho de Autor mexicana vigente.			
-----	--------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

		Del Registro Civil			
		Objetivo Particular: el alumnado reconocerá la trascendencia histórica de la creación del Registro Civil, permitirá al alumno aprender sus antecedentes y evolución en México, así como su organización e importancia en el siglo XXI; en virtud de que sus actas son las únicas que pueden acreditar fehacientemente los actos y hechos jurídicos más importantes de los mexicanos.			
UNIDAD 9	Temas	Subtemas	Horas		
			Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)
	9.1 Antecedentes históricos del Registro Civil.	9.1.1 Derecho Romano 9.1.2 Derecho Alemán 9.1.3 Derecho Español 9.1.4 Derecho Francés			
	9.2 Antecedentes y evolución del Registro Civil en México.	9.2.1 Leyes de Reforma Social, Política y Religiosa 9.2.2 Código Civil para la Ciudad de México del siglo XXI 9.2.3 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente	5	2	7
	9.3 Organización del Registro Civil Mexicano	9.3.1 Libros o Secciones que componen el Registro Civil. 9.3.2 Rectificación de las actas del Registro Civil. 9.3.3 Jurisprudencia en relación al Registro Civil. 9.3.4 Reformas hechas al Código Civil de la Ciudad de México del Siglo XXI.			

		De las Personas Jurídicas Colectivas		
		Objetivo Particular: los alumnados identificarán la temática de las personas jurídicas colectivas conocidas tradicionalmente como personas morales, y diferenciará las personas jurídicas físicas de las personas jurídicas colectivas –asociación civil y sociedad civil- y aplicará sus conocimientos a las diversas teorías que las explican y las		
UNIDAD 10				

justifican; así como la reglamentación de las personas morales en el Código Civil para la Ciudad de México del siglo XXI.

Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)
10.1 Concepto y evolución de la persona jurídica colectiva.	10.1.1 Derecho Romano 10.1.2 Derecho Italiano 10.1.3 Derecho Francés 10.1.4 Derecho Germánico 10.1.5 Derecho Español 10.1.6 Derecho Mexicano	5	2	7
10.2 Diversas acepciones de las personas morales.	10.2.1 Personas jurídicas colectivas 10.2.2 Personas morales (tradicción jurídica)			
10.3 Diversas teorías que explican la personalidad jurídica de las personas morales.	10.3.1 De la realidad 10.3.2 De la ficción 10.3.3 De Francisco Ferrara 10.3.4 Las tesis negativas de la personalidad.			
10.4 Reglamentación de las personas morales en el Código Civil para la Ciudad de México				

Total de horas teóricas	48
Total de horas prácticas	16
Suma total de horas clase	64
Total de horas de investigación, estudio y prácticas adicionales fuera del salón de clases por parte de las y los alumno(as)	64

Estrategias Didácticas para los procesos de enseñanza - aprendizaje	Mecanismos de Evaluación del aprendizaje de las y los alumnos(as)
Cada profesor seleccionará las Estrategias Didácticas que considere pertinente utilizar:	Cada profesor seleccionará los mecanismos de evaluación que estime necesarios:
<ul style="list-style-type: none"> » Exposición docente / alumno(a) » Análisis de Películas » Aprendizaje basado en proyectos » Conferencia por profesionales invitados » Conferencias 	<ul style="list-style-type: none"> » Actividades de aprendizaje dentro de clase » Asistencia a clases » Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar » Elaboración de proyectos especiales/ trabajos finales/resolución de casos integradores de la

<ul style="list-style-type: none"> » Discusión de casos reales en grupo » Elaboración de cuestionarios » Elaboración de documentos jurídicos » Elaboración de mapas conceptuales, mentales, diagramas, esquemas, cuadros comparativos, matriz, ensayo, resumen, síntesis, cuestionarios, SQA, etc. » Elaboración de proyectos » Ensayos susceptibles a publicación » Lecturas obligatorias » Lluvia de ideas » Modelo DDS (Dialogue Design System) » Resolución de cuestionarios » Seminarios » Solución de casos prácticos por los alumnos » Trabajo en equipo » Trabajos de investigación » Visitas a museos, obras de teatro, exposiciones, cine relativos a la materia 	<p>asignatura</p> <ul style="list-style-type: none"> » Ensayos » Escala de actitudes (prueba cerrada: escalas/ opción múltiple / falso o verdadero) » Evaluación de procesos/habilidades en aula o in situ » Evaluación oral (entrevista/prueba oral) » Exámenes finales » Exposiciones » Investigaciones » Participación en clase » Presentación de una tesina » Pruebas escritas de preguntas abiertas, y cerradas, de opción múltiple, falso o verdadero, relación de columnas o caneová, completamiento, y dibujo. » Reseña » Resolución de cuestionarios/ensayos/informes » Rúbricas de conocimientos por actividad que midan profundidad de la comprensión, capacidad de análisis y crítica, con independencia de cuestiones de forma como: presentación, ortografía, redacción, sintaxis, entre otras » Trabajos escritos.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Sugerencia del Sistema de Evaluación

Rúbrica de conocimientos	20%
Un examen parcial escrito	10%
Un Ensayo escrito resultado de Investigación	20%
Un examen parcial oral	10%
Un trabajo en equipo	10%
Un examen final	10%
Una Rúbrica de desempeño de competencias	10%
Reporte de Lectura	10%
Total	100%

Nota: Cada Profesor puede seleccionar los mecanismos de evaluación que estime pertinentes, y variar los porcentajes como considere conveniente para totalizar un 100% de la evaluación, el cual deberá ser informado a las y los alumnos(as) al inicio del curso.

Sugerencia de requisito de asistencia a clases

El Reglamento General de Exámenes vigente en la Universidad Nacional Autónoma de México en su artículo segundo establece que los Profesores podrán apreciar los conocimientos y aptitudes adquiridas por el alumnado durante el curso, mediante su participación en las clases y su desempeño en los ejercicios prácticos y trabajos obligatorios, así como en los exámenes parciales. Si el Profesor considera que dichos elementos son suficientes para calificar al alumnado, lo eximirá del examen ordinario. El mismo precepto previene que los Consejos Técnicos acordarán las asignaturas en que sea obligatoria la asistencia.

Específicamente con referencia a la asistencia a clases, por parte de las y los alumnos(as) del sistema escolarizado, se sugiere el criterio siguiente: 80% de asistencia mínimo obligatorio. En caso de enfermedad

o trabajo profesional por parte del alumno(a), éste deberá presentar un justificante por escrito al Profesor, quien podrá solicitar un trabajo académico de investigación adicional. El objetivo es incentivar a las y los alumnos(as) a la constancia y excelencia académica.

Los profesores también pueden estimar los estudios del alumnado a través de los exámenes ordinarios y extraordinarios.

Perfil profesiográfico del docente

Título o grado: Licenciado, o grado de Especialista, Maestro o Doctor en Derecho.

Experiencia docente: con experiencia docente.

Otras características: con experiencia en didáctica, en investigación y/o litigio en materia civil.

Bibliografía básica

CANTORAL, Karla., Pérez, Gisela., Gallegos, Nidia. *Temarios actuales de responsabilidad civil*, México, Tirant Lo Blanch, 2018.

CASTAÑEDA RIVAS, María Leoba, *El Derecho Civil en México: dos siglos de historia, Desde la formación de las instituciones hasta la socialización de la norma jurídica*, México, Porrúa, 2013.

CASTAÑEDA, Rivas, María, Leoba. *Acto Jurídico*, Enciclopedia Jurídica de la Facultad de Derecho. Universidad Nacional Autónoma de México. México, Porrúa

COHEN CHICUREL, Mischel, Garza Bandala, Patricio, Rico Álvarez, Fausto, *Introducción al estudio del derecho civil y personas*, México, Porrúa, 4^{ta} ed., 2017.

CONTRERAS, López, Raquel, Sandra. *Derecho Civil*, Derecho de las personas y teoría integral del acto Jurídico. México: Porrúa, 2016

DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Jorge Alfredo, *Derecho Civil: Parte General, Personas, Cosas, Negocio Jurídico e Invalidez*, 14^a ed., México, Porrúa, 2016.

GÜITRÓN FUENTEVILLA, Julián, *Tratado de Derecho Civil, De las Personas Jurídicas Colectivas*, tomo VIII, México, Porrúa, 2015. Primera reimpresión 2018.

GÜITRÓN FUENTEVILLA, Julián, *Tratado de Derecho Civil, De los Derechos Humanos Fundamentales de la Persona Jurídica Física*, tomo VI, México, Porrúa, 2014.

GÜITRÓN FUENTEVILLA, Julián, *Tratado de Derecho Civil, Del Derecho de las Personas Jurídicas Físicas*, tomo V, México, Porrúa, 2014.

GÜITRÓN FUENTEVILLA, Julián, *Tratado de Derecho Civil, Diversos Conceptos de Derecho Civil y Derecho Familiar y la Nueva Sistemática para su Enseñanza y Aprendizaje*, Tomo II, México, Porrúa, 2014.

GÜITRÓN FUENTEVILLA, Julián, *Tratado de Derecho Civil, Historia del Derecho Civil en General*, tomo I, México, Porrúa, 2016.

GÜITRÓN FUENTEVILLA, Julián, *Tratado de Derecho Civil, La Teoría Integral del Acto Jurídico de Julián Güitrón Fuentevilla*, tomo III, México, Porrúa, 2014.

GÜITRÓN FUENTEVILLA, Julián, *Tratado de Derecho Civil, La Teoría de la Nulidades y la del Negocio Jurídico*, tomo IV, México, Porrúa, 2016.

GÜITRÓN FUENTEVILLA, Julián, *Tratado de Derecho Civil, Los Derechos Accesorios de la Persona Jurídica Física*, tomo VII, México, Porrúa, 2015. Primera reimpresión 2018.

GUTIÉRREZ Y GONZÁLEZ, Ernesto, *Derecho de las obligaciones*, 20ª ed., México, Porrúa, 2014.

RICO ÁLVAREZ, Fausto, *et al, Introducción al estudio del derecho civil y personas*, 4ª ed., México Porrúa, 2015.

ROJINA VILLEGAS, Rafael, *Derecho Civil Mexicano III: Bienes, derechos reales y posesión*, México, Porrúa, 16ª ed., 2018.

TAPIA RAMÍREZ, Javier, *Derecho Civil Primer Curso*, México, Porrúa, 2016.

Bibliografía complementaria

ACOSTA ROMERO, Miguel, y Martínez Arroyo, Laura A., *Teoría general del acto jurídico y obligaciones*, México, Porrúa, 2002.

BAQUEIRO ROJAS, Edgard y Buenrostro Báez, Rosalía, *Derecho Civil: Introducción y Personas*, 2ª ed., México, Oxford, 2010.

BONNECASE, Julien, *Elementos de Derecho Civil*, tomo I, trad. de José M. Cajica, México, sin editorial, 1985.

BUSTOS RODRÍGUEZ, María Beatriz, *Personas y familia*, México, Oxford University Press, 2003

CASTRO Y BRAVO, Federico de, *El Negocio Jurídico*, Madrid, España, Civitas Ediciones, 2002.

ENNECCERUS, Ludwig, et al., *Tratado de Derecho Civil: Parte General*, vol. I, Barcelona, España, Bosch, 1976.

FERRARA, Francesco, *Teoría de las Personas Jurídicas*, 23ª ed., México, Porrúa, 2004.

GALINDO GARFÍAS, Ignacio, *Derecho Civil: Primer Curso*, 25ª ed., México, Porrúa, 2009.

GARCÍA HERNÁNDEZ, José, *Derecho civil I, personas, familia, matrimonio y divorcio*, México, Editorial Tax, 2006.

GHERSI, Carlos A., *Nulidades de los Actos Jurídicos*, Argentina, Universidad., 2005.

MAGALLÓN IBARRA, Jorge Mario, *Compendio de Términos de Derecho Civil*, México, Porrúa, 2004

MAGALLÓN IBARRA, Jorge Mario, *Instituciones de Derecho Civil*, tomo II, México, Porrúa, 1998.

MAZEAUD, Henri y León y Jean, *Lecciones de Derecho Civil*, vol. II, trad. de Luis Alcalá-Zamora Y Castillo, Buenos Aires, Argentina, Ediciones jurídicas Europa-América, 1997.

MAZEAUD, Henri, Jean y León, *Tratado Teórico y Práctico de la Responsabilidad Civil Delictual y Contractual*, Tomo I (Volumen I), Tomo I (Volumen II), Tomo II (Volumen I), Tomo II (Volumen II), Tomo III (Volumen I), Tomo III (Volumen II), Argentina, Ediciones Jurídicas Europa-América Buenos Aires, 1962.

MESSINEO, Francesco, *Manual de Derecho Civil y Comercial traducción de Santiago Sentís Melendo*, México, Oxford University Press, Vol. 3, 2003.

NARVÁEZ HERNÁNDEZ, José Ramón, *La Persona en el Derecho Civil: Historia de un Concepto Jurídico*, México, Porrúa, 2005.

ROJINA VILLEGAS, Rafael, *Derecho Civil Mexicano I Introducción Y Personas*, Porrúa, México, 13ª ed., 2009.

RUGGIERO Roberto de, *Instituciones de Derecho Civil, Volumen I, Introducción y Parte General, Derecho de las Personas, Derechos Reales y Posesión*, España Reus, , 1992.

SÁNCHEZ MÁRQUEZ, Ricardo, *Derecho civil: parte general, personas y familia*, 3ª ed., México Porrúa, 2007.

STOLFI, Giuseppe, *Teoría del Negocio Jurídico*, trad. de Jaime Santos Briz, Bogotá, Leyer, 2006.

TRABUCCHI, Alberto, *Instituciones de Derecho Civil, Parte general Negocio jurídico, Familia, Empresas y sociedades, Derechos reales*, tomo I, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, México, 2008.

TUHR, Andreas Von, *Parte General del Derecho Civil*, 3ª ed., trad. de Wenceslao Roces, Madrid, V. Suárez, 1958.

Documentos publicados en internet

SÁNCHEZ-CORDERO Dávila, Jorge A., *Derecho Civil*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1981.

<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/598-derecho-civil>

Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Manual del Justiciable en materia Civil*, México, SCJN, 2003.

http://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/sisbib/po_2010/53704/53704_1.pdf

GALINDO GARFIAS, Ignacio, *Estudios de Derecho Civil*, Serie G. Estudios Doctrinales, núm. 51, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas: Universidad Nacional Autónoma de México, 1981.

<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/876-estudios-de-derecho-civil>

COUTO, Ricardo, *Derecho Civil Mexicano Tomo I: De las Personas*, México, La Vasconia, 1919.

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1110/33.pdf>

RUGGEIRO, Roberto, *Instituciones de Derecho Civil*, Vol. I, España, Editorial Reus, 1929.

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1121/1.pdf>

DE CASTRO, Vitores, *El Derecho Civil*, España, Universidad de Valladolid, 2004

<http://www.uva.es/export/sites/uva/>

Sitios electrónicos de interés

Academia Edu, descarga de libros jurídicos. (Derecho Civil)

<https://www.academia.edu>

Anuario mexicano de historia del derecho.

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/cont.htm?r=hisder>

Canal IUS multimedia.

<http://www.unamenlinea.unam.mx/recurso/82866-canal-ius-multimedia-radio>

Crítica Jurídica: Revista Latinoamericana de Política, Filosofía Y Derecho.

<http://www.revistas.unam.mx/index.php/rcj>

Diálogo jurisprudencial.

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/cont.htm?r=dialjur>

Revista mexicana de justicia.

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/cont.htm?r=refjud>

Revista "Anales de Jurisprudencia".

<http://www.unamenlinea.unam.mx/recurso/revista-anales-de-jurisprudencia>

Revista de la Facultad de Derecho de México.

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/cont.htm?r=facdermx>

Revista Jurídica de la Escuela Libre de Puebla <http://www.unamenlinea.unam.mx/recurso/revista-juridica-de-la-escuela-libre-de-derecho-de-puebla>

Revistas Científicas Complutenses, Universidad Complutense de Madrid
<https://revistas.ucm.es/main.php?materia=Ciencias%20Sociales%20%3E%20Derecho>

Revista Académica de la Universidad de Buenos Aires
http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev_academia/

Publicaciones de la Facultad de Derecho de Chile
<http://www.derecho.uchile.cl/publicaciones>

Harvard Law Review
<https://harvardlawreview.org/category/articles/>

The Yale Law Journal
<https://www.yalelawjournal.org/>

Oxford Journal of legal studies
<https://academic.oup.com/ojls>